UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION RECTORAL Nº 2315-R-2015 Piura, 24 de noviembre de 2015

VISTO, el expediente Nº 1565-0201-15-6de fecha 18 de setiembre de 2015, remitido por el DR. FRANCISCO TAKAYAMA CIEZA, Director del Instituto de Deportes de la Universidad Nacional de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, con documento 15 de setiembre de 2015, el Director del Instituto de Deportes comunica que se ha inaugurado el ambiente de múltiples usos. "Auía Tangarará" con fines académicos y deportivos, a la fecha, la administración del mismo la vienen realizando en el Instituto de Deportes, pero sin ningún documento oficial; por lo tanto solicita la emisión de la resolución rectoral que permita administrar oficialmente el local antes mencionado, sugiriendo se apruebe un costo pare su uso que debe ser incluido en el TUPA, sugiriendo: I día completo: S/. 1,200.00 y medio día S/. 600.00;

Que, con Oficio Nº 1851-R-2015-UNP, el Rector, solicita emitir el documento resolutivo respectivo, encargando la Administración del "Aula Tangarará" de la Universidad Nacional de Piura, al Dr. Francisco Takayama Cieza a partir del 01 de octubre de 2015". Los costos a considerar e incluir en el TUPA serán como sigue: 1. Día Completo: S/. 1,200.00 y medio día S/. 600.00:

Que, el Artículo Nº 175.3 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prescribe entre las funciones del Señor Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de atribuciones legales que le confiere el cargo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º-ENCARGAR, la administración del "AULA TANGARARÁ" al DR. FRANCISCO TAKAYAMA CIEZA, Director del Instituto de Deportes de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 01 de octubre de 2015.

ARTÍCULO?º.- ESTABLECER los siguientes costos para el uso del"AULA TANGARARÁ" los mismosque se deberincluir en el TUPA de la UNP, I como sigue:

1. Un (01) Día Completo:

S/. 1,200,00

2. 1/2 medio día

S/, 600.00

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTÉSE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura (Fdo.) Mg. LUIS ALBERTO YAIPÉN HIDALGO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura,

c.c.: RECTOR, DGA, OCI, OCP(2), I.D., INT,

OCEP(3), OCARH, ARCHIVO(2),

Total: 13 copias Fps.e/Advi.

Mg. Luis Alberto-Yaipen Hidalgo
SEGRETARIO GENERAL



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Resolución de Consejo Universitario Nº 404-CU-2012 del 09 de mayo de 2012 RESOLUCION RECTORAL Nº 2315-R-2015 ANEXO 01

	9 9	
	Jefatura del Instituto de Deportes	
		-
	Un dia X	_i
	一	
	29.63 1200	The state of the s
Lengt		11100
	s de alquiler	The state of the s
	Pago de derechos de alquiler	GINIS MODE
	ararå"	
	NSTITUTO DE DEFICIRLES 1 Alquiler del "Aula Tangarara"	
	Alquiler of	